

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 08-2017

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 06:00 PM MINUTOS DEL DÍA **27 DE ABRIL DEL 2017**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CONCEJO ORDINARIA NRO. VIII, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LIC. CLOTILDE PINAZO CALSIN, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES: LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI; POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY.

PRESIDENTA DEL CONCEJO: Pasaríamos entonces señores miembros del Concejo Provincial de Puno, invitarlos a poder participar en los informes que pudiera hacer llegar a esta presidencia y al Concejo Provincial, para dar a conocer a cada miembro del Concejo, quedan invitados.

ESTACION DE INFORMES

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: Señora presidenta el día 25 de abril he participado en el aniversario por los cincuenta y tres años de Platería, a una invitación en representación del señor Alcalde fui a Platería, donde el alcalde de Platería Señor Pepe Evaristo le dio una Resolución de Alcaldía N° 070-2017 al señor Alcalde Iván Flores Quispe, donde se Resuelve Declarar Huésped Ilustre Visitante Distinguido al señor Iván Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, por su grata visita al Distrito de Platería, y dándole también una medalla de honor en calidad de visitante, en este momento le voy hacer alcance Señora Presidenta el presente y la Resolución que me dio el señor Alcalde Pepe Evaristo.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Informar que el día de hoy por la mañana salió una información en el sentido de que en la compra de medidores que realizo EMSA PUNO en el mes de mayo del año 2016, se habría direccionado la compra, una compra que más o menos el costo es de un millón cuatrocientos mil soles, en ese entender he tenido que solicitar algunos documentos y de acuerdo a la documentación que ellos tienen, señala pues que las especificaciones coincide prácticamente con la propuesta que hace la empresa y por otro lado señala que de acuerdo al historial esta vez se ha enviado un modelo de medidor que no era el recomendado frente a otro que normalmente se utilizaba, por esta razón señora presidenta pongo en conocimiento al Concejo, pero a su vez quisiera solicitar a nombre del Concejo Municipal, se pueda pedir la intervención de la OCI, para que tome las sanciones respectivas, quizás la evaluación si corresponde o no, por otro lado deberíamos de pedir que el representante de EMSA PUNO, pueda venir y emitir un informe sobre esta denuncia.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias señora Verónica, yo creo que es importante si esto ya se está trasluciendo en un problema que compromete la imagen Institucional,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adro Quispe
SECRETARIO GENERAL

es pertinente que se haga las indagaciones correspondientes si efectivamente las observaciones que se está haciendo son certeras y de acuerdo a ello habrá instancias como lo ha manifestado la señora regidora, hacer los estudios correspondientes para que se derive ya a una respuesta final, creo que estamos como fiscalizadores es nuestro deber para inmediatamente intervenir, no se puede dejar pasar estas situaciones como institución, gracias señora regidora.



REGIDOR MARCO ANTONIO: Quisiera informarle que desde hace aproximadamente 15 a 18 días, PERÚRAIL ha iniciado algunas obras de modificación en algunos puntos de la ciudad, donde tiene líneas implementadas de vías férreas, y ha habido bastante disconformidad de los vecinos que viven en esta zona, por parte de los transportistas en común y por los peatones mismo, considerando de que no han tenido el cuidado en tener que recoger de inmediato los escombros y esto ha generado una serie de problemas, mi preocupación va en lo siguiente señora presidenta, tenemos entendido que PERURAIL no tiene la autorización para poder hacer estas modificaciones, probablemente tenga, es una probabilidad no les ha informado justamente el procurador, probablemente solamente tenga una autorización para derecho de uso de bienes pero si consideramos de que en los espacios donde está instalado las líneas férreas son espacios públicos, yo considero que PERURAIL, ha debido de presentar un pequeño proyecto para la modificación en este caso de esos espacios y naturalmente conseguir la autorización por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, hecho que me parece no ha sucedido en ese entender señora presidenta, yo quisiera solicitar de que se genere la documentación correspondiente las áreas para colaborar en efecto si han tenido o no han tenido autorización, de no haberla tenido señora presidenta considero de que nosotros como Municipalidad, deberíamos de instaurar el principio de respeto digámoslo así en la condición de administradores de la ciudad de Puno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Mg. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

ESTACION DE PEDIDOS

REGIDOR MARCO ANTONIO: Señora presidenta mi pedido va en lo siguiente, se ha estado hablando bastante de la recuperación de unos campos deportivos de nuestra ciudad de Puno y eso ha sido hace mucho tiempo no sabemos en efecto, en que estarán esos trámites, en realidad si ya se han generado los perfiles de proyectos para poder generar naturalmente la posibilidad de tener los presupuesto adecuados para poder recuperar estos diversos campos, mi pedido radica en eso, se solicite en este caso la información correspondiente, parece que es el área de proyectos para ver si en efecto se ha generado los perfiles para poder ejecutar estas obras que son de importancia para nuestra juventud puneña.

REGIDOR MAXIMO TURPO: Quiero solicitar principalmente a través de su mesa, a la Gerencia de Transporte, de un tiempo a esta parte en toda la ciudad no se están marcando los paraderos, en caso concreto yo, el día de hoy, casi he sido testigo de un accidente de tránsito entre un vehículo de una línea de alto Puno y un Bus de la empresa Pegaso, finalmente creo que se debería de marcar los paraderos principalmente desde que concierne Garita de Huáscar hasta llegar al desvío del cementerio, en todo caso los usuarios no pueden estar haciendo uso en cualquier lugar donde les dé la gana, y para que detenga el vehículo del servicio urbano, en todo caso yo he visto varios espacios y porque no habilitarlos temporalmente hasta que se defina, porque cuando ocurra un accidente ojala que no suceda, recién se van a tomar cartas en el asunto, eso es todo señora presidenta.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Quisiera yo recalcar el pedido nuevamente que se pueda, a través de la Secretaria reiterarla al Gerente Municipal, indicando que su obligación es estar presentes en las sesiones ordinarias, el pedido que quisiera hacer es que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto darnos cuenta como se está avanzando con los proyectos priorizados en pasto grande, si bien es cierto no tenemos

el acta aprobada, pero creo que estamos con otra el tiempo hay un compromiso que hemos asumido con pasto grande, lo cual ha implicado que hay un traslado del Concejo Municipal, como bien se ha dicho en los diferentes medios de comunicación que esto podría ser nuevamente un saludo a la bandera, creo que eso no fue el espíritu de este honorable Concejo Municipal, en ese entender creo que es de prioridad, que con urgencia se pueda solicitar a planificación y presupuesto cuanto se ha avanzado, por otro lado también quería solicitar a Planificación y Presupuesto para que pueda darnos cuenta cómo va la inversión de proyecto o transferencia o maquinaria a los diferentes Distritos de la Provincia, se ha señalado que como tarea y responsabilidad nuestra la Municipalidad Provincial también tenemos que atender a los Distritos, en la comisión de planificación y presupuesto por ejemplo hay tres proyectos que están para dar su priorización más o menos será de un promedio de trescientos mil cada uno que estamos esperando la observación de la comisión de planificación y presupuesto, pero que pasa con los demás Distritos, creo que tiene que haber la voluntad de atender a los demás Distritos, en algún momento se explicó que unos casos están pidiendo proyectos con tractores o alguna maquinaria creo que es importante que conozcamos para también dar cuenta cada uno de nosotros como la Municipalidad está atendiendo a los Distritos.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA

1.- DICTAMEN Nº 024-2016-MPP-SR/CODHPC DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – PROVINCIAL DE PUNO.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Rogaríamos la participación del presidente de esta Comisión para poder dar a conocer el resumen, este documento data del 2016, rogaríamos al señor Feliciano Padilla en su condición de presidente para ese entonces podría dar las conclusiones y recomendación a la cual ha llegado su comisión

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Señora presidenta y colegas regidores, el Consejo de Coordinación Local, es un órgano como su nombre lo indica de coordinación y concertación donde se debate y se plantea un plan de desarrollo a mediano y a largo plazo, este Comité de Coordinación de concertación local está amparado por la Constitución, por la Ley de Bases de Descentralización y por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento que nos han propuesto en realidad tiene 28 artículos y cuatro disposiciones complementarias y transitorias, el documento tiene una opinión legal favorable y un informe técnico y el dictamen que ha hecho la Comisión de Desarrollo Humano, este Consejo de Coordinación Local Provincial estaría de acuerdo a ley Constituido por el Alcalde que lo preside Alcalde Provincial, por once regidores provinciales, por catorce alcalde distritales, y diez representantes de la organización de la sociedad civil, en realidad está claro quienes deben conformar esta comisión, el problema está entre los diez representantes de las organizaciones de la sociedad civil, las diez organizaciones de la sociedad civil, se elige de dieciocho organizaciones se hace una convocatoria de elecciones y son la organizaciones que van a elegir a sus diez representantes, estas organizaciones son; las organizaciones sociales de base de acuerdo al presupuesto por la ley 26307, las organizaciones vecinales, las organizaciones de economía local, las organizaciones culturales, los gremios laborales, las organizaciones del medio ambiente, las organizaciones del adulto mayor, las organizaciones de la persona con discapacidad, las organizaciones juveniles, las organizaciones culturales, las organizaciones estudiantiles, las organizaciones universitarias, las organizaciones religiosas, las organizaciones educativas, las organizaciones deportivas, las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la provincia, entre estos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damían Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

dieciocho elige a los diez representantes para que conformen el Consejo de Coordinación Local Provincial de Puno, creo que está bastante claro yo no sé si mis colegas pueden dar paso a esto, lo que debimos haber hecho al principio de año pero nunca es tarde, este documento se atascó en algún sitio y recién está en la mesa de discusión, ojala que pronto se convoque a elecciones para los representante de la sociedad civil, va haber un comité electoral constituido si mal no recuerdo por el Gerente de Desarrollo Humano, Gerente de Planificación y el Asesor Jurídico. La Comisión de Desarrollo Humano que presidia consigno viable y elevar este documento al Concejo para su aprobación ya que existe la ordenanza Municipal le falta poner el número y la fecha, tiene dictamen y como dije la ordenanza municipal, eso es lo que tengo decir al sustentar este reglamento muchas gracias señora presidenta.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Quisiera solicitar a presencia del Sub Gerente de Participación Ciudadana, porque tengo algunas interrogantes, por ejemplo los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, de quienes conforman, se plantea que son diez, nosotros tenemos una ordenanza aprobada en el tema de transversalización de enfoque de género y de acuerdo a esos lineamientos este documento de gestión tiene que tener ese enfoque, quisiera incorporar los diez representante de las organizaciones de la sociedad civil, por lo menos el cincuenta por ciento deben de ser mujeres, por otro lado requisito de quienes participarían tenemos las organizaciones de bases que son vaso de leche, comedores, las organizaciones vecinales, las organizaciones de economía local ha señalado, organizaciones culturales, gremios laborales, organizaciones del medio ambiente, organizaciones del adulto mayor, organizaciones de la persona con discapacidad, etc; y el artículo diez requisito para la inscripción el punto B) dice copia de la resolución expedida por la Municipalidad Provincial de Puno, que acredita estar inscrita en el Registro de Organización de la sociedad civil o ficha electrónica, quiero preguntarle si es que o es ambas cosas, porque para estar inscrito en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, implica que las personas tienen que hacer el pago de inscripción de acuerdo al Tupa, el Tupa no contempla lo que tenemos en este momento por ejemplo organizaciones de economía local de medio ambiente, nuestro Tupa para poder acceder a tener el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil que da la Municipalidad, básicamente se dan con los que son menores y vaso de leche entonces creo que es pertinente que el Sub Gerente señale si es "o" o ha revisado el Tupa procedimiento que hace de que puedan acceder al Registro de Organización de Sociedad Civil, porque esto implica si se adecua al Tupa o simplemente ha quedado claro que no es necesario que tenga reconocimiento de la Municipalidad o solo con Registro, porque creo ni siquiera está considerado el tema de Medio Ambiente.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Yo creo que la petición de la señora Verónica es pertinente hay una conjunción disyuntiva, presentan una cosa o presenta otra de esa manera damos facilidad para su inscripción es pertinente, más bien la señora Verónica dijo algo de reducir incorporar en la ordenanza de las organizaciones que van a intervenir en las elecciones tengan cuidado de que el cincuenta por ciento estarían varones y el cincuenta por ciento estarían mujeres, bueno eso ya dependerá de ellos no pero podemos poner como recomendación.

SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: En el caso del documento, es una propuesta donde se puede mejorar se puede dar mejores alternativas para tener mejor afinamiento, segundo en el caso de una alternativa de planteamiento, por si acaso la elaboración no ha sido por parte de mi persona ha sido por parte de la oficina de la Gerencia de Planificación y presupuesto.

REGIDOR MARCO ANTONIO: Hay algo que me preocupa a mí, de que estos documentos de gestión son importantes, considerando de que la sociedad civil es la que de alguna forma se está pendiente de la acciones que nosotros realizamos con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



nuestras autoridades por eso que mi pregunta iba y probablemente no me lo va a poder responder el Sub Gerente, en vista de que el indica, de que este reglamento lo ha generado planificación, pero mi pregunta iba en lo siguiente si en efecto para poder confeccionar este reglamento se ha tenido algún tipo de taller o ha habido una participación naturalmente de miembro de la sociedad civil, si ha sido con la participación de ellos entonces tiene pleno conocimiento de lo estipulado en este reglamento.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Solo para aclarar en realidad es fruto de un taller, si no que en la redacción han puesto la conjunción conjuntiva y o sea las dos cosas lo que se está pidiéndose creo que el concejo va estar de acuerdo en vez de conjunción conjuntiva vaya la disyuntiva "o" vaya permitir que vaya una u otra cosa pero no las dos a la vez ahora como esto es algo modificable nada es perfecto todo lo que hace y piensa el hombre es susceptible de perfeccionamiento, yo creo que acá podemos tomar en cuenta ese enfoque de género, en el sentido que se recomienda en dos líneas dentro del reglamento, recomendar a las organizaciones que el cincuenta por ciento sean damas y el otro cincuenta por ciento varones, claro que vaya a tener mucho de ellos, pero por lo menos que sea recomendable.

REGIDOR MARCO ANTONIO: Yo creo que la propuesta del Regidor Feliciano Padilla, tiene bastante coherencia en el sentido de que lo ideal hubiera sido de que en nuestro reglamento en efecto no se coloque como un tema obligatorio de haya un cincuenta por ciento de las mujeres y un cincuenta por ciento también de varones, pero hay un tema quien elija los representante de las organizaciones son ellos, entonces ya este parámetro tendría que de alguna forma estar institucionalizado dentro de las mismas organizaciones para que garanticen este aspecto, entonces yo digo lo siguiente que como recomendación si podría estar incluido dentro de este reglamento, para no tener ningún tipo de efecto negativo digámoslo así.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Quiero indicar puntualmente en el artículo diez por ejemplo en los requisitos para la inscripción de la organización y algo que me gustaría proponer en el acápite e) donde dice que el documento que acredite tres años vida institucional en la provincia, no sé con qué criterio se ha puesto, pero de cierta manera en este primer proceso las que vienen y lo más probable que esto excluya a organizaciones que recién se constituye o recién se forman, yo creo que lo más coherente en este caso, es que obviamente se trata de que la sociedad civil participe con sus organizaciones, y una forma de que este tenga plena participación es que tengan la libertad de expresar, mientras que esto le dé más flexibilidad a ellos van a participar con más dinamismo, yo considero que esto tendría que ser en un año de vida institucional, obviamente esto va constar en su acta de fundación y no sea tres años, me parece mucho tiempo. Y por otro se comentaba sobre las propuestas de las organizaciones, las organizaciones por ejemplo yo he pertenecido a organizaciones estudiantiles universitarias resulta que éstos tienen sus propias dinámicas, es difícil por ejemplo si es desde acá tratamos de obligarlos podemos sugerir a que estos puedan involucrarse más a las mujeres a que presidan propiamente estas organizaciones, sin embargo la dinámica, por ejemplo la universitaria no es esa, la mayoría de los dirigentes son varones es imposible imponer una norma desde ese espacio para que el cincuenta por ciento etc, se supone los que van a participar son representantes de estas organizaciones.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: En relación a la propuesta del artículo diez, la propuesta que ha dado es en base a una ordenanza que tenemos aprobada, esos lineamiento técnicos de transversalización y hay una comisión técnica de género instalada acá en la Municipalidad Provincial de Puno, parte de ese compromiso es que justamente en ese documento de gestión se puede incorporar como un lineamiento y esto en se basa en la norma nacional que tenemos, en el Perú tenemos la Ley de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Xaco Quispe
SECRETARIO GENERAL

cuotas que obliga a los partidos políticos que ganen el treinta por ciento, si ustedes conocen en este momento eso está siendo discutido por que estamos planteando la ley de la alternancia cincuenta cincuenta, entonces lo que garantizaría como política de esta gestión es lograr que haya una mayor participación de las mujeres en estos espacios de decisión, cual es la responsabilidad del Consejo de Coordinación Local, este Consejo ha estado ausente en la elaboración del Plan de Desarrollo, es la máxima instancia la máxima autoridad y no ha estado presente ha sido una falencia, y en el presupuesto participativo tiene que estar esta instancia, entonces tiene que estar también las mujeres para hacer llegar sus demandas, no ha estado presente el año 2015 ni el año 2016 es una falencia tiene que estar presente en la rendición de cuentas, no está, esto es una instancia muy importante por eso considero que tenemos que garantizar que haya la participación de varones y mujeres y de ambos sectores recoger cuales son las demandas, cuales son los puntos de vista, la Ordenanza de lineamientos técnicos es que tenemos aprobada es esta Municipalidad Provincial que la tiene como pionera a nivel nacional, esta Municipalidad es pionera, así está registrado en el Ministerio de la Mujer, que hace seguimiento, tenemos que ser coherentes con las políticas, con los documentos que estamos aprobando.

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA: No veo claro el asunto, hay dos posiciones bien marcantes, debemos pasar de una vez a votación.

REGIDOR MARCO ANTONIO: Yo creo que algunos hemos expuesto un aspecto y lo ha dicho bien el Regidor Wilson Salamanca, en el sentido siguiente, de que los lineamientos de elección que tienen cada organización son naturalmente propias de ellas, nosotros tendríamos que naturalmente llevar estos temas a esas organizaciones, para garantizar en efecto haya mayor representatividad de estas organizaciones a nivel de las organizaciones de la sociedad civil, no podríamos garantizar ese tema, lo digo en el sentido de que por ese lineamiento por ese tema de obligatoriedad el cincuenta por ciento no se genere algún tipo de discrepancia y naturalmente se obstaculice la elección de este comité que es importantísimo.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Yo reitero mi posición, que va a pasar en el sentido que de que si ponemos cincuenta - cincuenta, esto es una ordenanza de hecho tiene efecto sobre en este caso puntualmente, si no cumplimos cincuenta cincuenta porque de hecho va ser una elección que probablemente esto se invalide o alguien ponga una acción de nulidad, porque si nosotros constituimos el CCL y en esa elección no encontramos cinco mujeres y cinco varones esto se puede invalidar, yo por ese argumento lo dejaría como recomendación. Y aparte de punto del artículo diez el acápite e) donde había dicho que podría ser por un año, podría también en consideración que la conformación del comité electoral, a parte del presidente que es el Gerente de Desarrollo Humano, el primer miembro Gerente de Planificación, segundo miembro Asesoría Jurídica puede integrarse, lo pone como una alternativa pudiendo ser integrada por regidores sería bueno puntualizar, considero a dos regidores como fiscalizadores.

REGIDOR MAXIMO TURPO: Yo concuerdo con lo que ha planteado el regidor Waldo Vera, vemos aquí dos posiciones lo cual democráticamente debemos definir cómo va quedar todo esto.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Vamos a ir respetando las diferentes posiciones va a ser una primera votación el alcance que está haciendo la Regidora Verónica Gálvez que se considere el cincuenta por ciento para integrantes que sean mujeres y otro cincuenta por ciento que sean varones, hacemos esa votación de acuerdo a ello luego vamos hacer la votación para la aprobación del dictamen, entonces con esas recomendaciones, de todas maneras el Concejo Provincial de Puno, tiene que ir aceptando que con el transcurso del tiempo tiene que haber mayor participación de la mujer.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damían Adco Quijpc
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Primero votemos por esa posición que podría ser él cuenta por ciento, haber señores miembros del Concejo voy a solicitar por favor que voten quienes estén de acuerdo por el voto del cincuenta por ciento como obligación para poder integrar este comité,:

A favor: 2 votos (Regidor Rolando Bernedo, Verónica Galvez).

En contra: 8 votos

Quedaría entonces como recomendación. Ahora vamos hacer la votación para la aprobación del dictamen

REGIDORA VERONICA GALVEZ: El señor Salamanca nos dijo el articulo señalaba que en vez de tres años se haga en un año dentro de los requisito para poder participar, me permite participar yo quisiera llegar más bien a un término medio de dos años como mínimo porque realmente también intentar un año de formación considero que no es una organización consolidada para que llegue a esta instancia tan importante, donde tiene que representarnos prácticamente a la Provincia.

REGIDOR MAXIMO TURPO: Yo creo que deberíamos considerar en ese sentido, o en todo caso habría tres posiciones, los que estemos de acuerdo que se apruebe los tres años, conforme al artículo diez, dos años que está proponiendo la regidora Verónica y un año el regidor Wilson Salamanca, sométemelos a votación.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Invito a los señores miembros de Concejo a dar su votación quienes estén de acuerdo que tiene que tener precisión de tres años para poder integrar como organización.

QUIENES ESTÉN DE ACUERDO POR TRES AÑOS. ESTÁN DE ACUERDO SOLO UNA PERSONA. (Regidor Rubén Ticona)

QUIENES ESTÉN DE ACUERDO POR LOS DOS AÑOS. ESTÁN DE ACUERDO CINCO PERSONAS.

QUIENES ESTÉN DE ACUERDO POR UN AÑO. ESTÁN DE ACUERDO TRES PERSONAS. (Regidor Wilson Salamanca, Regidor Máximo Turpo, Regidora Ana María Lopez).

PRESIDENTE DE CONCEJO: Pasaríamos a votar la aprobación del Dictamen, solicito que se manifiesten con su voto, tengan la bondad de levantar la mano.

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** APROBO EL DICTAMEN Nº 024-2016-MPP-SR/CODHPC DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – PROVINCIAL DE PUNO

2.- DICTAMEN Nº 007-2017 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE ISLA ISCATA DEL DISTRITO DE ACORA PROVINCIA DE PUNO.

SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se trata de lo siguiente el caso de Iscata, donde se presenta un documento desde el año pasado en el mes de mayo del 2016, fecha cuando todavía yo no estaba como Sub Gerente, pero sin embargo el problema ha sido que el alcalde y los regidores de alguna forma han tratado de vacar a un regidor que presentó su documentación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damia Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

primero porque estaba enfermo y posteriormente se fue a Tacna a hacerse tratar y posteriormente se dio su fallecimiento, en ese sentido se han presentado varios documento, desde esa fecha, sin embargo hay unas series de problemas que me gustaría desarrollarlos, si bien los centros poblados en la jurisdicción además de la Ley 27972 como ley que rige referente a alcaldes y regidores se tiene la ordenanza Municipal 144 del 2016, básicamente en este documento está todo lo que se tiene que seguir el proceso, pero sin embargo no se precisa cuando fallece un regidor, la Ley Orgánica de Elecciones en este caso asume el regidor accesitario de la lista, sin embargo en el caso de Centros Poblados hay un vacío, no hay accesitarios para que asuma, entonces ahí es donde se ha visto en problemas, además el reglamento donde se elige solamente al alcalde y a los regidores son cinco pero no habla de accesitario eso ha sido el problema, nosotros creemos que en la Ordenanza Municipal 144-2016 tiene que actualizarse a lo real, entonces en todo ese proceso ha ido la alcaldesa con el Sub Gerente de ese entonces han estado presentando documentos, pero sin embargo Asesoría Legal, ha visto por conveniente que se llegue a un proceso para elegir al regidor que en este caso ha fallecido a regidor faltante, básicamente ese es el caso para lo cual se presentado a Asesoría Legal un cronograma basado en la ley para su proceso correspondiente en la elección de regidor faltante.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: Para aclarar la Gerencia nunca da órdenes, ni decida, solo da orientaciones para que se pueda decidir; en este sentido hay elección de centros poblados en los que si ha habido accesitarios; pero en este caso en la lista del regidor vacado no hay accesitario entonces no hay a quien llamar a ocupar este cargo.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: La vacancia tengo entendido que es del alcalde luego que la primera regidora asume el cargo en el expediente deberíamos de tener documentos que la persona acredite que la persona ha fallecido, no está creo que eso es de vital importancia, es la prueba de que la persona no está. Segundo me llama mucho el tema del cronograma electoral que más o menos es de cinco meses que empezaría en mayo y terminaría la publicación el primero de setiembre las impugnaciones el 04 y el 05 de Julio y la proclamación del regidor el 06 de setiembre, las elecciones Municipales seria 31 de agosto, en la medida que está pasando el tiempo no si este es el cronograma que así tiene que darse o que sabiendo como bien ha dicho, hay un vacío de varios meses.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Señora presidenta por su intermedio, al Sub Gerente y al Asesor Legal, creo que el tema es puntual, queremos que saber si hubo o no, pero por lo que se ve hay una vacancia y supletoriamente lo que se toma es la Ley Orgánica de Municipalidades, la vacancia por enfermedad y luego viene por muerte, el punto es el siguiente que pasa por ejemplo si es que no lleva como se plantea acá a elecciones complementarias, probablemente lo que se ve es, existe una ingobernabilidad.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: El documento está clarísimo donde la alcaldesa del Centro Poblado hace el alcance de los documentos que sustentan la vacancia del regidor Ramón Cutipa Huanca como son actas de sesiones, en los cuales el mencionado señor primeramente no asistió, segundo el acuerdo del Concejo dado la vacancia ha sido remitido con una carta hasta la ciudad de Tacna como ha indicado el señor gerente que ha estado enfermo, ha sido remitido donde actualmente vive. Tercero acta de elección para el nuevo regidor también fue adjuntando los mismos que sustentan de la petición de la referida autoridad, entonces presidenta el regidor habría fallecido en la ciudad de Tacna y además el Concejo Municipal del Centro Poblado de Isla Iscata ha cumplido en vacar al regidor Ramón Cutipa Huanca con el acta de fecha 06 de junio del 2016, en ese lapso tenemos un espacio, siendo un año, entonces aquí hay un acuerdo de Concejo N° 02-2016 donde indica que prácticamente ha fallecido el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SEPUNO
Abog. Adolfo Damian Aco Quispac
SECRETARIO GENERAL

regidor, aquí tenemos también el cronograma electoral de las elecciones complementarias, sería la inscripción de la lista de candidatos 12 a 16 de junio, aquí está el cronograma creo que todos lo tenemos y lo podemos visualizar y por último la proclamación del nuevo regidor el 06 de setiembre del 2017, entonces presidenta está clarísimo, lo que a mí también me está preocupando lo que un regidor indico también, queremos el acta de la partida de defunción.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Señora presidenta creo en realidad que necesitaríamos una aclaración, en la carta del 01 de setiembre del 2016 que está dirigido al señor alcalde, efectivamente ella da cuenta de la necesidad de la vacancia del señor Ramón, pero en el mismo documento, ella señala que debe de entregarse su credencial al señor Teófilo Chanini Huanca quien ya había sido elegido como regidor, entonces de que estamos hablando es una regularización creo que tiene que quedar claro, tiene también un proceso de elección se está planteando en este documento lo primero tiene que ser muy claro.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Finalmente creo que ya lo ha absuelto el doctor de Asesoría Legal mi inquietud, yo creo en todo caso ante este periodo del administrado, creo que es su obligación del Concejo Municipal pronunciarse, yo pienso que es optativo en todo caso poder aprobar esta elección complementaria o como no, siendo este un periodo yo creo que ya podríamos ir a votación no es necesario demostrar la partida de defunción por que la vacancia no ha sido por eso, sino ha sido por ausencia por más de 30 días, yo creo que está claro señora presidenta podemos ir a votación.

SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: En este caso ellos han llevado ese proceso, pero no como debería ser, se pidieron las opiniones correspondientes y entonces se debe llevar el proceso como debe ser, por ello se ha pedido el cronograma para el proceso de elecciones.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Vamos a pasar a la votación y a la aprobación de este proceso de elecciones complementarias de la autoridad Municipal, señores miembros del Concejo voy a rogar que den su voto con toda las precisiones que ya hemos tenido para su aprobación. Quienes están de acuerdo de aprobar este dictamen para que se lleve a cabo y se le reconozca este proceso de elecciones complementarias:

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** APROBO EL DICTAMEN Nº 007-2017 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE ISLA ISCATÁ DEL DISTRITO DE ACORA PROVINCIA DE PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Entonces con esto hemos concluido señores honorables miembros del Concejo Provincial de Puno, sin embargo quiero aprovechar estos minutos para agradecer la presencia de los señores Gerentes, estaría pendiente a solicitud de los señores miembros del Concejo problemas sobre PERURAIL, problemas sobre la recuperación de campos deportivos, en que situaciones están los perfiles de proyectos, problemas de transportes, como se está avanzado con el compromiso que se tiene con pasto grande y algunos otros aspectos en desarrollo urbano que va a delimitar en el momento de la presencia del señor presidente titular y nos estaremos manifestando. Como tercer punto tenemos la autorización de viaje al exterior del señor alcalde, esto lo vamos a dejar para la próxima Sesión. La presente sesión ha concluido. Muchas Gracias.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE